



OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 078 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 063 -2026-GRJ/GRDS, de fecha 20 de enero de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificatorias y las Normas Generales del Sistema de Tesorería establecen el uso de Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes que comprenden a las Tesorerías de las Instituciones Públicas que manejan fondos del Tesoro Público de acuerdo a las necesidades de cada Entidad;

Que, mediante Ley N° 32513 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026” y Ley N° 32514 “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2026”, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, en el Art. 10° precisa el manejo del Fondo en Efectivo para Caja Chica, que deben cumplir las dependencias solicitantes y los responsables de su manejo;

Que mediante el Memorando N° 063 -2026-GRJ/GRDS, de fecha 20 de enero de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, solicita se deje sin efecto la Resolución Directora Administrativa N° 025-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de enero de 2026.

Que es necesario dejar sin efecto la Resolución Directora Administrativa N° 025-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de enero de 2026 para el manejo de Fondos para Caja Chica para el ejercicio 2026, a nombre de la **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, como responsable del manejo de Fondos para Caja Chica, por la Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para efectuar gastos menudos y urgentes de la **GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL** del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/ 8,000.00 Soles.

ORAF	
DOC. N°	
EXP. N°	



OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Directora Administrativa N° 025-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de enero de 2026, así como cualquier otra disposición o acto administrativo que se oponga o contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y a la responsable del manejo para Caja Chica y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 21 ENERO 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

